



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Finesa S.A.
Demandado:	Gustavo Alexis Quintana Leal
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00460 00
Decisión:	Termina actuación

Con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, así como a la solicitud impetrada por el gestor judicial de la actora, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso de la referencia, por pago parcial de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento y/o cancelación de la orden de APREHENSIÓN que recae sobre el vehículo de placas EJR-608.

En caso de que se hayan notificado los oficios respectivos, por secretaria, procédase a librar el oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 096

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9248f0ee7d04cd4a43e7d9c0c9a2c347964ce828e8d354b286c970d4b78a5b61**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>